RESOLUCIÓN I.M. Nº 1692/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2022 "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA LATERAL, BADEN CRUCE DE CALLE Y CORDONES EN CALLES DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ" – ID 420161.

Lambaré, 06 de octubre de 2022

VISTA: La disposición de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, y la necesidad de realizar la obra prevista en el proyecto de llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2022 "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA LATERAL, BADEN CRUCE DE CALLE Y CORDONES EN CALLES DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ" – ID 420161.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art.11 PLANEAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece que las operaciones de contratación pública que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: a) los objetivos, las metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico, Económico y Social y en los programas institucionales...".

Que, la Dirección de Obras y Mantenimiento de la institución presenta el proyecto para la Construcción de Cuneta Lateral, Baden Cruce de Calle y Cordones en las siguientes calles de la Ciudad de Lambaré: 1.) 16 De Mayo E/ Centenario Y San Ignacio, 2.) De La Conquista E/ 16 De Mayo Y Carlos Miguel Giménez, 3.) Carlos Miguel Giménez E/ De La Conquista Y Defensores Del Chaco, 4.) Rio Bermejo E/ Bonifacio Ovando Y Rio Apa, 5.) Rio Pilcomayo E/ Pedro Juan Caballero Y Avda. Del Pueblo, 6.) Rolando González E/ Madre Eugenia Ravasco Avda. Bruno Guggiari, 7.) Asunción E/ Avda. Augusto Roa Bastos Y Avda. Bruno Guggiari.

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal...*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad..."*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

***1º APROBAR** la realización del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2022 "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA LATERAL, BADEN CRUCE DE CALLE Y CORDONES EN CALLES DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ" – ID 420161, conforme al proyecto (especificaciones técnicas, cómputo métrico y planos) presentados por la Dirección de Obras y Mantenimiento de esta institución.*

***2º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría

Abg. GILBERTO SOTELO R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

Sr. ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS
Intendente Municipal